

Expediente: 19/2024
AP-87-2024
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 12 de abril de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con nº de ID 745 situado en la Calle Río de la Plata (AP-87-2024), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Riesgo no tolerable. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Cercis siliquastrum* situado en la calle Río de la Plata, debido a registrarse la inclinación activa del árbol por fallo definitivo del anclaje radicular, quedando parcialmente sostenido por el cableado telefónico aéreo, que atravesaba la copa. El ejemplar se encontraba severamente inclinado, más de 30° con proyección de caída sobre acerado y franja de aparcamiento, y mostraba necrosis cambial en toda una franja de descortezado, extendida a lo largo del tronco, con probable progresión a nivel radicular de la disfuncionalidad de tejidos activos. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro con porte excesivamente refaldado, debido a las restricciones impuestas por las procesiones que recorren esta calle. Escasa amplitud de copa y reducido valor ambiental como consecuencia de las podas drásticas. **OBSERVACIONES:** La inestabilidad del anclaje radicular es definitiva y, en el momento del apeo, existe alto riesgo de colapso del árbol, encontrándose apenas sostenido por los cables telefónicos. No se registran daños materiales en dichas instalaciones urbanas, a pesar de la interferencia con la copa”.*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	T5N2e1pWmM2SZCQhN9xnRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	15/04/2024 10:40:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T5N2e1pWmM2SZCQhN9xnRQ==		



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 87/24) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Riesgo no tolerable

1. **FECHA:** 26/03/24
2. **SITUACIÓN:** Calle Río de la Plata **DISTRITO:** Sur
3. **ESPECIE:** *Cercis siliquastrum* **Nº ID:** 745
4. **P.C. (cm):** 56 **ALTURA (m):** 5 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas, centros de trabajo, locales comerciales y de restauración. Calzada de un carril de circulación y franja de aparcamiento en línea.
6. **LESIONES GRAVES:** Inclinación activa por fallo primario del anclaje radicular. Tras el incremento de la inclinación, el árbol queda enganchado en el cableado telefónico aéreo que atravesaba la copa, evitando esto su caída sobre el acerado. Herida longitudinal que recorre el tronco, con probable progresión radicular de la necrosis cambial y vascular.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro con porte excesivamente refaldado, debido a las restricciones impuestas por las procesiones que recorren esta calle. Escasa amplitud de copa y reducido valor ambiental como consecuencia de las podas drásticas.
8. **OBSERVACIONES:** La inestabilidad del anclaje radicular es definitiva y, en el momento del apeo, existe alto riesgo de colapso del árbol, encontrándose apenas sostenido por los cables telefónicos. No se registran daños materiales en dichas instalaciones urbanas, a pesar de la interferencia con la copa.

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

